



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.- 1.- 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARÁN POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CX

Lunes, 20 de noviembre de 1995

Núm. 139

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

ANUNCIO

Aprobado el expediente de modificación de créditos número 2P dentro del Presupuesto General de 1995, en sesión celebrada el día 18 de septiembre último y expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, mediante edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 117, correspondiente al día 29 de septiembre del presente año, sin que durante el término expresado se hayan producido reclamaciones, queda definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el art. 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, detallándose a continuación a nivel de capítulos, las modificaciones producidas por aplicación del mismo.

Presupuesto de Gastos

Capítulo 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios.

Previsión inicial: 1.339.159.200 pesetas.

Modificaciones: 8.980.000 pesetas.

Previsión definitiva: 1.348.139.200 pesetas.

Capítulo 3.—Gastos financieros.

Previsión inicial: 985.000.000 de pesetas.

Modificaciones: —20.420.000 pesetas.

Previsión definitiva: 964.580.000 pesetas.

Capítulo 4.—Transferencias corrientes.

Previsión inicial: 493.682.241 pesetas.

Modificaciones: 11.000.000 de pesetas.

Previsión definitiva: 504.682.241 pesetas.

Capítulo 6.—Inversiones reales.

Previsión inicial: 3.062.300.795 pesetas.

Modificaciones anteriores: 20.000.000 de pesetas.

Modificaciones: 50.440.000 pesetas.

Previsión definitiva: 3.132.740.795 pesetas.

Palencia, 10 de noviembre de 1995. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

4369

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SECCION DE VIDA SILVESTRE

Solicitud de prórroga y cambio de aprovechamiento cinegético de coto privado de caza

La Junta Vecinal de Respenda de la Peña, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.486, del término municipal de Respenda de la Peña, que afecta a 375 Has. de fincas particulares y terrenos de libre disposición de la Junta Vecinal de Respenda de la Peña y 395 Has. de montes de Utilidad Pública propiedad de la misma Junta Vecinal.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 6 de noviembre de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Sacristán Rodríguez.

4348

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de Urbanismo. — PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro, con indicación del recurso procedente, ha sido insertado en el "Boletín Oficial de Castilla y León" que se indica:

—Acuerdo de 15 de septiembre de 1995 de aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Villalba de Guardo, en la zona del área B situada al sur de la calle que desemboca en el puente sobre el río Carrión. ("Boletín Oficial de Castilla y León" núm. 199 de 17 de octubre de 1995).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 8 de noviembre de 1995. — El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, Antonio-Fco. Pérez Fernández. — Visto Bueno: El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

4309

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León

Asunto: *Se notifica fallo.*

Número de referencia: 34/582/93.

Concepto: *Transmisiones Patrimoniales.*

A N U N C I O

En la reclamación núm. 34/582/93, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales, seguida en este Tribunal a instancia de Martín Muñoz, José Antonio; se ha dictado en 30-05-95 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

"Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia; Acuerda: Estimar la presente reclamación y en consecuencia anular la liquidación impugnada".

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el núm. 4 del art. 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Cont-

cioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — P. S. La Secretaria, María Josefa Tabarés Fernández.

4355

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — PALENCIA

Cédula de notificación

EDICTO

En los autos que se siguen ante este Juzgado bajo el número 319/95-E, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"SENTENCIA NUM. 318/95. — La Ilma. Sra. doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, dicta la siguiente: En Palencia, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — En los autos de juicio seguidos a instancia de Xabier Crespo Muñoz, frente a Excavaciones Ceci, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidades, y...

FALLO. — Que estimando la demanda formulada por Xabier Crespo Muñoz, frente a la empresa Excavaciones Ceci, S. L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de ciento noventa y tres mil cien pesetas (193.100 ptas.).

Prevéngase a las partes, que contra esta resolución no cabe recurso alguno. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado".

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma a la empresa demandada Excavaciones Ceci, S.L., que se encuentra en paradero desconocido; expido y firmo la presente en Palencia, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4301

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — PALENCIA

EDICTO

Con motivo de los autos 342/95-R, seguidos a instancia de María Jesús Velasco Miguel y seis más, contra la empresa DAIKU, S. L. y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre cantidades, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. — Magistrada Juez Sra. Herrero Pinilla.—En Palencia, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — Dada cuenta; del anterior escrito, únase a los autos de su razón 342/95-R. Y se procede a trasladar los actos de conciliación y juicio señalados para el día veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, para el día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a las diez y diez de su mañana; en este Juzgado de lo Social núm. uno, sito en Plaza de Abilio Calderón, 4, citándose a las partes con entrega a la demandada de copia de la demanda y de los escritos presentados. Adviértase a las partes que deberán concurrir con los me-

dos de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose el juicio por falta de asistencia de la parte demandada citada en forma y que si la parte demandante no compareciese ni alegase justa causa que, a juicio de la Magistrada motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda (art. 83 y 84 de la L. P. L.). Y requiérase al representante legal de la empresa a fin de que comparezca personalmente al acto del juicio para serle practicada la confesión judicial bajo apercibimiento de tenerle por confeso, y aporte la documental solicitada en la demanda.— Sirviendo la presente de cédula de citación en debida forma. — Lo manda y firma S. S.^a. — Doy fe. — Firmado, rubricado e ilegible.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa demandada DAIKU, S. L., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último conocido era en Palencia, calle Obispo Lozano, 9-3.º B; con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. — Extiendo la presente en Palencia, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4354

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

EDICTO

Don Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en el Recurso de Apelación núm. 368/1995, seguido ante esta Sala dimanante de los autos de juicio de cognición núm. 163/93, del Juzgado de primera instancia número dos de Cervera, se ha dictado sentencia con fecha 2 de octubre de 1995, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

SENTENCIA NUM. 334. — En Palencia, a dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — Señores del Tribunal: Ilmo. Sr. Presidente accidental, don Angel Muñiz Delgado. — Ilmos. Sres. Magistrados, don Angel-S. Martínez García; don Manuel Domínguez Viguera. — Vistos, en grado de apelación ante esta Audiencia Provincial, los presentes autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad provenientes del Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en el mismo de fecha 29 de noviembre de 1994, entre partes, de una, como apelante doña Josefa Núñez Pérez, representada por la Procuradora Sra. Duque Sierra y defendida por el Letrado don Francisco Camazón Linacero y de otro, como apelada "Cía. Aseguradora Reddis", representada por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez y defendida por el Letrado don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia, siendo ponente el Ilmo. Sr. Magistrado, don Manuel Domínguez Viguera. — Se aceptan los antecedentes fácticos de la sentencia impugnada.

FALLAMOS. — Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de doña Josefa Núñez Pérez, contra la sentencia dictada el día 29 de noviembre de 1994, por el Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga, en los autos de que este Rollo de Sala dimana, debemos confirmar, como confirmamos mencionada resolución en todas sus partes, con imposición de las costas del recurso a la parte apelante. — Firmado: Angel Muñiz; Angel-S. Martínez; Manuel Domínguez. — Rubricado".

Y para que sirva de notificación a DIERO, S. L. Talleres Fiat Lancia, que se encuentra en situación de rebeldía en dicho procedimiento; firmo la presente en Palencia, a diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El Presidente, Gabriel Coullaut Ariño. — El Secretario (ilegible).

4026

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 2.431 de 1995, por el Letrado don Andrés Díez-Astrain Foces, en nombre y representación de don Angel Gómez Melero, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales de 31 de agosto de 1995 (Expediente 753/1992), desestimatoria del recurso formulado el 2 de agosto de 1995, en solicitud de abono de indemnización por daños y perjuicios por retraso en la iniciación de su prestación de servicios.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

4246

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.453 de 1995, por la Procuradora doña María - José de Dios de Vega, en nombre y representación de Seur Palencia, S. A., contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de 25 de septiembre de 1995 (Expediente DS-504/90), sobre reintegro de cantidades percibidas por subvención de fomento de empleo.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener

interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

4356

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.405 de 1995, por el Procurador don Manuel de Anta Santiago, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Gil de Fuentes, S. A., contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación de 21.779.429 pesetas, efectuada al Ayuntamiento de Palencia, con fecha 17 de marzo de 1995, cuya cantidad fue ingresada el 8 de octubre de 1992, en concepto de solicitud de licencia urbanística para edificación de viviendas, locales comerciales y garajes en Corral Gil Fuentes, Plaza de la Inmaculada y Cte. Ramírez de Palencia.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

4278

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175/1995, a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., representado por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Rodríguez Garrido, frente a don Agustín Arenas Fernández, doña Julia Gallego Cerezo, don José-Antonio Asenjo Revilla y doña María Reyes Joaquín Arces, sobre reclamación de 7.319.622 pesetas, por medio del presente se ha acordado que se notifique la existencia del presente procedimiento, al estar en paradero desconocido y en calidad de acreedor posterior, a PIRON, S. A. Constructora.

Y para que sirva de notificación a los efectos arriba reseñados; libro el presente edicto.

Dado en Palencia, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

4188

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declarativo menor cuantía, número 585/1993, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Bahillo Tamayo, en nombre y representación de Alta Costura Edmun, S. L., contra Comunidad de Bienes Rosa y Azul, en rebeldía procesal, contra doña María Teresa Martín, representada por la Procuradora Sra. Arias y contra doña María Angeles Rojo Núñez, representada por la Procuradora Sra. Cordón, debo condenar y condeno a la segunda y tercera demandadas a que abonen, de forma mancomunada, a la actora la cantidad de 878.261 pesetas, más intereses legales desde la fecha de la presente resolución y hasta su completo pago; absolviendo a la primera demandada de los pedimentos contra ella formulados; y todo ello sin hacer especial declaración de las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a María Angeles Rojo Núñez, Comunidad de Bienes Rosa y Azul y María Teresa Martín, cuyo último domicilio conocido es el de Paseo de los Angeles, núm. 3-3.º (Palencia), calle Becerro de Bengoa, núm. 2 (Palencia) y Avda. Manuel Rivera, número 11-7.º (Palencia) y actualmente en paradero desconocido, haciéndose saber que frente a la misma puede interponer recurso de apelación, en término de cinco días, ante este mismo Juzgado; libro el presente, en Palencia, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

4327

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

EDICTO

Doña Marta Gil Vega, Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el núm. 207/93, promovidos por doña Adoración Cenera Cuevas, representada por la Procuradora señora Valbuena Rodríguez, contra don Demetrio González Duque y doña María Pilar Novoa Canal, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, reseñadas posteriormente...

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Paseo Modesto Lafuente de Cervera de Pisuerga), el próximo día 29 de enero de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. — Las fincas que se describan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado (abierta en el BBV de Aguilar de Campoo, bajo el número 3428-000-15-0207/93), el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera. — Las fincas no se hallan inscritas a favor de los demandados y se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del art. 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta. — Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta. — Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima. — Los gastos de remate, impuestos y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 26 de febrero, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al cincuenta por ciento de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de marzo, a las diez treinta horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Octava. — Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo personalmente a los efectos del artículo 1.498 de la L. E. Civil.

Bienes objeto de la subasta

1.º—Casa sita en Herrerueta de Castillería (Palencia), compuesta de planta baja y alta sin distribuir. Mide de planta baja 85 m.2. Linda: al Norte, camino; al Sur, corral de Angel Tejerina; Este, camino y Oeste, cuadra de Angel Tejerina.

Carece de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2.º—Prado en Celada de Robledo, a la calleja, polígono 11, parcela 118 a y b, de veinticuatro áreas, catorce centiáreas.

Valorada en 32.000 pesetas.

3.º—Prado en Herrerueta de Castillería, a Peña Iñeros, polígono 1, parcela 506, de cincuenta y seis áreas treinta y ocho centiáreas.

Valorada en 65.000 pesetas.

4.º—Prado en Herrerueta, a Señoreo, polígono 4, parcela 84, de cinco áreas, setenta y tres centiáreas.

Valorada en 6.000 pesetas.

5.º—Tierra y prado en dicho término, a Atrenal, polígono 4, parcela 129 a y b, de treinta y ocho áreas, setenta y cuatro centiáreas.

Valorada en 38.000 pesetas.

6.º—Prado en dicho término a Trasillega, polígono 4, parcela 219, de veinticinco áreas, treinta y seis centiáreas.

Valorada en 28.000 pesetas.

7.º—Tierra en Hontanales de 48 áreas; linda: Norte, camino; Sur, comunal; Este, Felisa Tejerina y Oeste, José Vega.

Valorada en 27.000 pesetas.

8.º—Prado en dicho término a Vega Polentinos, polígono 11, parcela 296, de tres áreas, cuarenta y cinco centiáreas.

Valorada en 4.000 pesetas.

9.º—Prado en dicho término, a Costaña, polígono 11, parcela 367, de tres áreas, cuarenta y cuatro centiáreas.

Valorada en 8.000 pesetas.

10.—Prado en dicho término, a Hontanales, polígono 12, parcela 1.445, de dieciocho áreas, setenta y seis centiáreas.

Valorada en 15.000 pesetas.

11.—Prado en Herrerueta, a la Laguna, polígono 1, parcela 637, de cinco áreas, trece centiáreas.

Valorada en 6.000 pesetas.

12.—Prado en dicho término, a Trasdeja, polígono 4, parcela 173, de dos áreas, ochenta y dos centiáreas.

Valorada en 3.000 pesetas.

13.—Tierra en dicho término, a Peñajimeno, polígono 5, parcela 87, de treinta y dos áreas, treinta y nueve centiáreas.

Valorada en 30.000 pesetas.

14.—Tierra en dicho término a Campolama, polígono 6, parcela 269, de catorce áreas, cuarenta y cuatro centiáreas.

Valorada en 15.000 pesetas.

15.—Prado en Celada de Robledo, a Prado, polígono 11, parcela 101, de siete áreas, setenta y seis centiáreas.

Valorada en 15.000 pesetas.

16.—Prado en dicho término, a Espinales, polígono 11, parcela 167, de ocho áreas, sesenta y dos centiáreas.

Valorada en 12.000 pesetas.

17.—Tierra en dicho término, a Mata Sobrevilla, polígono 12, parcela 1.568, de doce áreas, setenta y seis centiáreas.

Valorada en 15.000 pesetas.

18.—Prado en Herrerueta de Castilla, a Lintes, polígono 1, parcela 8, de ocho áreas, ochenta y tres centiáreas.

Valorada en 10.000 pesetas.

19.—Prado en dicho término, a Laguna, polígono 1, parcela 581, de treinta áreas, setenta y nueve centiáreas.

Valorada en 32.000 pesetas.

20.—Huerta en dicho término, a Señoreo, polígono 4, parcela 69, de noventa y una centiáreas.

Valorada en 5.000 pesetas.

21.—Tierra en dicho término, al Trenal Arenal, polígono 4, parcela 126, de catorce áreas, nueve centiáreas.

Valorada en 15.000 pesetas.

22.—Prado en dicho término, a Trandeja, polígono 4, parcela 202, de una área, veinte centiáreas.

Valorada en 4.000 pesetas.

Cervera de Pisuerga, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El Juez de primera instancia, Angel Buey González.—La Secretaria, Marta Gil Vega. 4343

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 11 de octubre de 1995, adoptó acuerdo inicial de aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 2/95, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

Después de las modificaciones, los capítulos afectados por las mismas, reflejan los siguientes créditos definitivos:

Capítulo	C. definitivo
1. Gastos de personal	2.016.772.662
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	1.863.637.532
3. Gastos financieros	385.815.842
4. Transferencias corrientes	536.574.274
6. Inversiones reales	1.642.656.975
7. Transferencias de capital	305.514.643
9. Pasivos financieros	243.157.588

El importe de la Modificación queda financiada, resumido a nivel de capítulos, de la siguiente forma:

Capítulo	Importe
7. Transferencias de capital	8.000.000
8. Activos financieros	322.347.454
9. Pasivos financieros	131.171.013

Palencia, 9 de noviembre de 1995. — El Alcalde accidental (ilegible).

4350

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1995, por el presente se convoca concurso para la contratación por procedimiento abierto de la asistencia de profesorado para el curso 95-96 de la Escuela Municipal de Animación Juvenil y Tiempo Libre del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—OBJETO. — Contratación por procedimiento abierto de la asistencia de profesorado para el Curso 95-96 de la Escuela Municipal de Animación Juvenil y Tiempo Libre del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

2.º—TIPO DE LICITACION. — Será de tres mil quinientas pesetas (3.500), IVA incluido, por hora de servicio prestado.

3.º—EPOCA DE REALIZACION Y NUMERO DE PLAZAS. — Los cursos se desarrollarán a lo largo del Curso

Escolar 95-96, iniciándose en 1995 y finalizando en junio de 1996. El número medio de admitidos por curso será de veinte personas, pudiendo impartir el mismo un mínimo de 1 profesor y un máximo de 3.

4.º—RECLAMACIONES. — Durante los ocho primeros días hábiles del plazo, podrán formular reclamaciones contra los Pliegos.

5.º—TRAMITACION DEL CONCURSO. — El acto del Concurso tendrá lugar a las catorce horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los trece días naturales de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Durante el plazo de los trece días (en horas de oficina de nueve a catorce), se podrán examinar el expediente, en el Negociado de Contratación y de Juventud de este Ayuntamiento.

6.º—DOCUMENTACION. — Los licitadores junto a la propuesta económica presentarán los siguientes documentos:

1.º—Certificación expedida como máximo con dos meses de antelación a la fecha de apertura de proposiciones, por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

2.º—DNI del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

3.º—Poder debidamente bastanteado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

4.º—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.

5.º—Declaración responsable ante autoridad administrativa de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el art. 20 de la L. C. A. P.

6.º—Justificante de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio de la enseñanza no reglada o en el epígrafe profesional del ramo correspondiente al curso que se oferte. Y para las Asociaciones, justificante de encontrarse inscrita en el Registro Oficial correspondiente.

7.º—Declaración relativa a la cifra del negocio global de los servicios o trabajos realizados por la Empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

8.º—Relación de los principales servicios o trabajos análogos al de este contrato realizados en los tres últimos años que incluyan importe, fechas y beneficios públicos o privados de los mismos.

9.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica.

10.—Proyecto del Curso a impartir, ajustado al modelo normalizado que figura como anexo, que a tal efecto incluirá:

—Curso propuesto a impartir.

—Fechas, horarios y duración propuestos para la realización, que serán las especificadas anteriormente salvo excepciones que puedan proponerse y que obedecerán únicamente a circunstancias que justifiquen la mejora en la dinámica del curso.

Objetivos de la actividad formativa:

—Metodología o dinámica de trabajo grupal que se pretende seguir.

—Contenidos de la actividad, acompañados de una breve descripción de los mismos.

—Sistema de evaluación previsto, que además del modelo standard facilitado por la Escuela de Animación podrá ser complementado por otro más específico aportado por el profesor.

—Material documental que se pretende aportar a los alumnos como complemento o refuerzo de los temas tratados.

—Breve descripción del curriculum o curricula del profesor o profesores, relacionado con el tema a impartir.

7.º—**MODELO DE PROPOSICION.** — “D., vecino de, con domicilio en, número, provisto del DNI núm., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia núm., de fecha, para contratar la Prestación de Asistencia de Profesorado para el curso 95-96 de la Escuela Municipal de Animación Juvenil y Tiempo Libre.

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas/hora, IVA incluido.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere.

(Fecha y firma del proponente).

8.º—**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.** — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día siguiente.

Palencia, 7 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

4351

RIBAS DE CAMPOS

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de **JUEZ DE PAZ TITULAR** y **JUEZ DE PAZ SUSTITUTO** en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Informe de conducta expedida por las autoridades locales de este municipio.
- Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Ribas de Campos, 21 de septiembre de 1995. — La Alcaldesa, Carmen González la Hidalga.

4110

RIBAS DE CAMPOS

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1995, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Ribas de Campos, 28 de octubre de 1995. — La Alcaldesa, Carmen González la Hidalga.

4120

SALDAÑA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir la subasta de aprovechamiento por entresaca de 2.500 Tm. de moderijas de pino. se expone al público por plazo de cuatro días, pudiéndose presentar las reclamaciones que contra el mismo se consideren oportunas en la Secretaría.

Simultáneamente se convoca licitación, si bien ésta se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el acuerdo de enajenación o pliego de condiciones.

Objeto: Subasta de aprovechamiento por entresaca de 2.500 Tm. de moderijas de pino procedente de aclareos y claras, con revisión de cubicación en el monte de Utilidad Pública núm. 294 y 296 denominado Monte Barrio y Valdepoza.

Tipo de licitación: Precio base de tasación: 5.000.000 de pesetas, y precio índice: 6.250.000 pesetas.

Garantías: Provisional de 100.000 pesetas. Definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Expediente y pliego de condiciones; Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve treinta a trece treinta horas, hasta el día en que finalice el plazo de trece días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se facilitará por el Ayuntamiento.

Saldaña, 9 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

4371

SALDAÑA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán, los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los Presupuestos y presentar reclamaciones ante dicha Corporación, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Saldaña, 15 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

4373

SALDAÑA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, la modificación de las Ordenanzas Fiscales de Impuestos, Tasas y Precios Públicos, que incluyen los de nueva creación:

- Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de Vehículos de Tracción Mecánica, sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Actividades Económicas.
- Tasas por Expedición de Documentos (de nueva creación) y de Recogida de Basuras.
- Precios Públicos de Puestos, Barracas, etc., Industrias Callejeras y Ambulantes, Suministro de Agua, Casas de Baños, Piscinas, Instalaciones Deportivas, Desagüe de Canalones y otros, Entrada de Vehículos, Vados, etc. y Portadas, Escaparates y Vitrinas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Saldaña, 17 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

4372

SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1994, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Boedo, 3 de octubre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

4382

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, la modificación de la Ordenanza reguladora del siguiente precio público:

—Suministro de agua, gas y electricidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Tariego de Cerrato, 10 de noviembre de 1995. — La Alcaldesa, María Soledad Granja.

4347

VALDEOLMILLOS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto correspondiente al ejercicio 1995, de conformidad con el artículo 150.8 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría Intervención, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal así como persona y entidades enumeradas en el artículo 151.1 de la citada disposición legal, y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Valdeolmillos, 27 de octubre de 1995. — El Alcalde, Fernando Villaverde.

4349